

PERGAMINO, Junio 14 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expediente: S-27-88 SAN TUCHO EDELMIRO ROBERTO, sol. autorización p/fabricar artículos de confitería en su domicilio.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

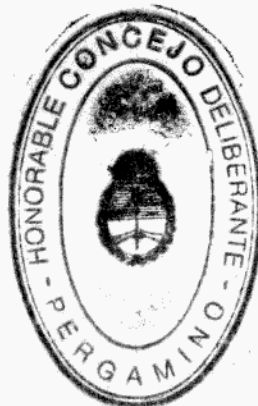
ARTICULO 1º- Sugiérese al Departamento Ejecutivo acceder a lo peticionado por el recurrente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION Nº 294/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE